

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto ha encomendado que los agentes categoría 23 P.A y T. Personal de Gabinete, colaboradores de esta Presidencia, señora María Paula FIORITO y Mario Mártires GENES, que se trasladen a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Biblioteca del Congreso de la Nación y en demás organismos nacionales.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a los agentes categoría 23 P.A y T. Personal de Gabinete, colaboradores de esta Presidencia, señora María Paula FIORITO y Mario Mártires GENES, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 13 al 15 de Junio del corriente año, inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de los agente mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

279 / 05

